

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

1890

ORDEN de 26 de octubre de 1980 por la que se suprime el cupo de reserva de plazas establecido en los diversos Estatutos de Personal de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y otros Organismos de la Seguridad Social, a favor de los hijos, huérfanos o viudas de personas que ostentaran o hubiesen ostentado la condición de personal estatutario.

Excmos. e Ilmos. Sres. En los distintos Estatutos de Personal de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y otros Organismos de la Seguridad Social se prevé que, en las diversas oposiciones que se celebren para cubrir plazas en los distintos Cuerpos y Escalas, se reserve un porcentaje de las plazas a cubrir para hijos, huérfanos o viudas de personas que ostentaran o hubiesen ostentado la condición de personal o funcionario del Organismo convocante.

Esta reserva prevista en los Estatutos de Personal entra en contradicción con el artículo 23 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de todos los españoles para acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, por lo que se hace necesaria su derogación.

En base a lo anteriormente expuesto, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo único.—A partir de la entrada en vigor de la presente disposición, queda suprimido el cupo de reserva de plazas establecido en los diversos Estatutos de Personal de las distintas Entidades Gestoras, Servicios Comunes y otros Organismos de la Seguridad Social a favor de hijos, huérfanos o viudas de personas que ostentaran o hubiesen ostentado la condición de personal estatutario.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y posteriores efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 26 de octubre de 1980.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Sanidad y Secretario de Estado para la Seguridad Social e Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento, Interventor general de la Seguridad Social y Directores generales y Presidentes de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

MINISTERIO DE CULTURA

1891

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1980 por la que se regula el sistema de ayudas económicas a determinadas actividades teatrales de carácter profesional.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, del día 10 de enero de 1981, páginas 582 a 584, a continuación se transcriben las rectificaciones oportunas:

En el artículo 2.º, 1), donde dice: «... Empresas y Compañías ...», debe decir: «... Empresas de Compañía ...».

En el artículo 7.º, c), donde dice: «Hasta un 65 por 100 ...», debe decir: «Hasta un 65 por 100 ...».

En el artículo 8.º, 3), donde dice: «... deduciendo hasta un 2 por 100 ...», debe decir: «... deduciendo hasta un 20 por 100 ...».

En el artículo 10, 1), donde dice: «... la prestación pública ...», debe decir: «... la presentación pública ...».

En el artículo 15, 4), donde dice: «... la continuación de la vida teatral», debe decir: «... la continuidad de la vida teatral ...».

1892

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado por el trámite de urgencia, el expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor de los que se citan.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado, por el trámite de urgencia, el expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor de los que se citan a continuación:

Albacete

El Amarejo. Bonete. Poblado ibérico.
Pozo Moro. Chinchilla. Monumento funerario.

Alicante

Torre de la Cruz. Villajoyosa. Conjunto arqueológico.
Cova de l'Or. Beniarres. Cueva del Neolítico.
Ileta del Portitxol. Jávea. Yacimiento romano.
La Escuera. San Fulgencio. Yacimiento ibérico.
Cabezo Lucero. Guardamar de Segura. Yacimiento ibérico.
Monastil. Elda. Yacimiento ibero y romano.
Torre romana. Villajoyosa. Monumento funerario.

Almería

Peñón de la Reina. Alboloduy. Yacimiento arqueológico.
Fuente Alamo. Cuevas de Almanzora. Yacimiento arqueológico.

Ávila

Neocrópolis de La Osera. Chamartín de la Sierra.
Castro de la Mesa de Miranda. Chamartín de la Sierra.

Badajoz

Cancho Roano. Zalamea de la Serena. Yacimiento arqueológico.

Baleares

Can Blai. San Fernando. Formentera. Castellum romano.
Ca Na Costa. S. Francisco Javier. Formentera. Conjunto Megalítico.

Ciudad Real

La Bienvenida. Amodóvar del Campo. Yacimiento romano.
Motilla del Azuer. Daimiel. Yacimiento Edad del Bronce.
Cerro de la Encantada. Granátula de Calatrava. Yac. Edad Bronce.
Cerro Domínguez u «Oreto». Granátula de Calatrava. Yac. Ibero-romano.
La Motilla de los Palacios. Almagro. Yacimiento Edad Bronce e ibérico.

Córdoba

Despoblado de Teba, antigua Ategua. Yacimiento arqueológico.

Cuenca

Cerro del Castillo. Reillo. Yacimiento medieval.

Granada

Necrópolis megalítica. Fonelas.
Cerro del Gallo. Fonelas. Yacimiento arqueológico.
Cerro de los Infantes. Pinos-Puente. Yacimiento arqueológico.
Poblado y necrópolis anejas del Cerro de los Castellones. Laborcillas.
Cuesta del Negro. Purullena. Yacimiento arqueológico.
Peña de los Gitanos. Montefrío. Poblado y necrópolis megalíticas de «Los Castillejos».
Cueva Hurá. Darro. Yacimiento arqueológico.
Solana del Zamborino. Fonelas. Yacimiento achelense.
E. Malagón. Cúllar Baza. Poblado prehistórico.
Cerro de la Encina. Monachil. Poblado argárico.
Monte Velilla. Almuñécar. Necrópolis Edad del Hierro.
Puente de Noy. Almuñécar. Necrópolis fenicia.
El Majuelo. Almuñécar. Factoría de salazón de pescado.
Cerro del Real. Galera. Poblado postargárico.
Cerro de la Virgen. Orce. Poblado argárico.

Guadalajara

Ciudad visigótica de Recópolis. Zorita de los Canes.
Dolmen del Portillo de las Cortes. Aguilar de Anguita.

Huelva

El Castañuelo. Aracena. Poblado y necrópolis.
Cabezo de San Pedro. Huelva.

Jaén

Cástulo Linares. Antigua ciudad de Cástulo y necrópolis de los Patos. Baños de la Muela. Casablanca. Puerta del Norte. Estacar de Robarinas. Cerrillo de los Gordos. Villa del Oivar y Muralla.

La Coruña

Castro de Meirás. Sada.
Castro de Borneiro. Cabana.
Castro de Baroña. Portó do Son.
Castro pequeño de O Neixón. Cespón. Boiro.

Las Palmas

Valle de Guayedra. Agaste. Yacimiento arqueológico.
Los Caserones. San Nicolás de Tolentino. Yac. arqueológico.

León

Poblado romano de La Corona de Quintanilla. Quintanilla de Somoza.
Castro de Corona de Corporales. Fruchas.

Málaga

Poblado prehistórico del Llano de la Virgen. Coín. Ciudad fortificada del Calcoítico.
Villa romana de «Las Torres». Estepona.
Ciudad romana de Arastisi. Antequera.
Ciudad romana Singilia Barba. Antequera.
Villa romana con termas de El Faro de Torrox. Torrox.
Las Chaperas. Casabermeja. Necrópolis megalítica.
Necrópolis de Alcalde. Antequera.
Necrópolis megalíticas de Ronda, que comprende las de La Angostura, El Moral y Los Gigantes.
Ciudad romana de Lácipo. Casares.
Yacimientos arqueológicos de la desembocadura del río Vélez. Torre del Mar que comprende: Cerro del Peñón, Cerro del Mar, Colina de Toscanos, Alarcón y Jardín.
Yacimientos arqueológicos de la desembocadura del río Algarrobo. Vélez-Málaga, que comprende: Morro de Mezquitilla, Chorreras y Trayamar.

Madrid

Villa romana de Valdeterres. Valdeterres del Jarama.
Cueva de Pedro Fernández. Estremera.

Murcia

Los Molinicos. Moratalla. Poblado ibérico fortificado.
Cabezo de Roenas. Cehegín. Yacimiento ibérico y tardo-romano.
El Rincón. Almendricos. Lorca. Necrópolis en cista e incineración.
Cabezo del Tío Pío. Archena. Poblado ibérico y necrópolis.
Bolgax. Cieza. Poblado ibero-romano.
El Cigarratejo. Mula. Conjunto ibérico.

Orense

Castromao. Celanova.

Oviedo

Cueva de la Viña. Manzanera. Oviedo.
Castro de Mohías. Coaña.
Cueva de Mazaculos. Ribadesella.
Cova Rosa. Ribadesella.
Cueva del Cierro. Ribadesella.
Abrigo de Entrefocos. Morcín.
Cueva de Las Caldas.
Castro de Pencia. Boal.
Cueva de la Paloma. Las Regueras.
Cueva de los Azules. Cangas de Onís.
Castro de San Chuis. Allende. Pola de Allende.
Yacimiento romano del Cabo o la Campa Torres. Gijón.
Cueva Oscura de Ania. Las Regueras.
Campos de Tumbos de Bobes y Aita la Mayá. Siero.

Pontevedra

Castro de la Lanzada. Sanxenxo.

Salamanca

Dolmen de Galisancho.

Santander

Cueva del Salitre. Miera.
Cueva del Cualventi. Alfoz de Lloredo.
Cueva del Chufin. Rionansa.
Cueva de la Peña del Cuco. Castro-Urdiales.
Cueva de la Pila. Miengo.
Cueva de Cobrantes. Voto.
Colonia romana de Julióbriga. Retortillo. Emedio.
Necrópolis de Santa María de Hito. Valderredible.

Soria

Los Tolmos. Caracena. Yacimiento del Bronce Final.
Villa romana. Utero. Necrópolis y villa romana.
Castro del Zarrazono. Almaraz. Castro Edad del Hierro.
Villa de Huerta del Río. Tarancueña. Villa tardo-romana.
Los Quintanares. Rioseco de Soria. Villa romana.

Toledo

El Cerrón. Illescas. Yacimiento celtibérico.
Cerro del Bu. Toledo. Yacimiento Edad del Bronce.

Valencia

San Miguel. Liria. Poblado ibérico.
Muela de Arriba. Requena. Poblado ibérico.
La Monravana. Liria. Poblado ibérico.
La Carencia. Turis. Poblado ibérico.
Cova Foradá. Liria. Poblado ibérico.
Corral de Saus. Mogente. Necrópolis ibérica.
Pico de los Ajos. Yátova. Poblado ibérico.

Valladolid

Villa romana. Almenara Adaja.
Villa romana del Prado. Granja José Antonio. Valladolid.
Yacimiento de Soto de Medinilla. Valladolid. Yacimiento de la Edad del Bronce.

Zamora

Las Muradelias. Lubián. Castro de la Edad del Hierro.
Castro de Fresno de Carballeda. Mombuey. Castro de la Edad del Hierro.
Castro «El Cerco». Rábano de Aliste. Castro de la Edad del Hierro.
El Castro. Riomanzanas. Castro de la Edad del Hierro.
Castro de Pedroso. Trabazos. Castro de la Edad del Bronce.
Yacimiento de la Edad del Hierro del Viso. Bamba. Madridanos. Castro de la Edad del Hierro.
Castro de la Edad del Hierro de Teso Barate. Pereruela.

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, si los hubiere, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber a los Ayuntamientos mencionados en el apartado 1.º que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en los monumentos cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

1893

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura Infantil, a la mejor labor de traducción de libros infantiles, en su edición de 1980, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Orden de 21 de julio de 1980, por la que se convocan los Premios Nacionales de Literatura Infantil para la presente edición de 1980, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura Infantil a la mejor labor de traducción de libros infantiles, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales: Don Francisco Javier Luca de Tena, propuesto por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Juan E. Zúñiga Amaro, propuesto por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Joaquín Fernández Bernaldo de Quirós, propuesto por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro, del Centro directivo.

Actuó como Secretario, el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Segundo.—El Jurado calificador acordó otorgar el Premio Nacional de Literatura Infantil a la mejor labor de traducción de libros infantiles, en su modalidad A), prevista en la base primera del anexo 4 de la Orden de convocatoria, a don Manuel Ambrosy, por la traducción de la obra «La Jangada», de Pierre Pelot, editada por «Ediciones S. M.», y declarar desierto el Premio, en su modalidad B) prevista en la base primera del anexo 4 de la Orden de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.